

FUNDACIÓN PROMOCIÓN HUMANA



Empresas y Derechos Humanos

Benetton, la extranjerización de la tierra y los
derechos humanos

Santiago Maldonado y las luchas por la tierra.

La desaparición forzada de Santiago Maldonado, luego de padecer la brutal represión de la fuerza nacional de gendarmería, al interior de la Lof en Resistencia de Cushamen, Chubut, marca claramente la intensificación del proceso de despojo de tierras de los pueblos originarios con el propósito de afianzar la extranjerización de la economía.

Este hecho posibilitó la visibilización de la lucha histórica de la comunidad Mapuche en defensa de su tierra, frente a la estrategia de sectores económicos concentrados para el acaparamiento de territorios ancestrales, con el apoyo de las fuerzas de seguridad nacional, y la complicidad del gobierno.

Estas tierras son un territorio en disputa, ya que pertenecen a los Mapuches, quienes han vivido allí desde tiempos remotos y han sido adquiridas en los años noventa por el empresario italiano Luciano Benetton, poseedor de casi un millón de hectáreas en la Patagonia.

La segunda campaña del desierto.

La campaña del desierto reaparece en el 2017. Han surgido nuevas formas de racismo anti-indígena impulsadas por los medios de difusión, ahora complementadas con formas novedosas de extracción económica y devastación territorial. Con avances en la represión a los pueblos originarios y la desaparición forzada de quienes luchan en defensa de los terrenos ancestrales.

La soja, el petróleo (Vaca Muerta), la minería y los latifundios necesitan avanzar sobre las tierras ocupadas o reclamadas por comunidades indígenas.

Esta campaña, además, choca de frente con legislación internacional, nacional y provincial. Alguien debería recordar y leer en voz alta el inciso 17 del artículo 75 de la Constitución Nacional que reconoce "la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas" y garantiza "el respeto a su identidad ... y la posesión y propiedad comunitarias de las tierras que tradicionalmente ocupan.

La extranjerización de la tierra

En la actualidad unas 20 millones de hectáreas están en manos extranjeras. Según cálculos de la Federación Agraria Argentina esa cifra está conformada por 8 millones de propiedad extranjera y unos 12 millones que están a la venta.

El mayor terrateniente extranjero en Argentina es la familia italiana Benetton, dueña de unas 900.000 hectáreas, en su mayoría en la Patagonia (sur) y dedicadas a la producción de lana.

Otros propietarios extranjeros famosos son el inglés Joe Lewis, ex propietario de Hard Rock Café; el empresario de medios estadounidense Ted Turner; el suizo Jacob Suchard, dueño de Nestlé, y el inversionista húngaro George Soros.

También poseen grandes extensiones los magnates estadounidenses Douglas Tompkins, cofundador de la empresa de indumentaria The North Face, y Herman Warden Lay, creador de las papas fritas Lay's y ex director de Pepsi-Cola.

En tanto, el grupo malayo Wallbrook controlaría unas 480.000 hectáreas en la provincia occidental de Mendoza, otra de las joyas turísticas de Argentina

El pionero indiscutido en este rubro es el grupo italiano Benetton, que empezó a comprar tierras en el sur de Argentina en los años 90. La empresa textil italiana posee cuatro estancias en el país: tres en la Patagonia y una en la provincia de Buenos Aires. Allí, Compañía de Tierras del Sud Argentino tiene unas 260.000 cabezas de ganado ovino, que producen hasta 1.300.000 kilogramos de lana, que son enviados a Europa.

El ranking de propietarios extranjeros.

1) Estadounidenses: 3.042.680,69

2) Italianos: 2.310.384,94

3) Españoles: 2.135.340,6

La Compañía de Tierras del Sud Argentino.

La Compañía de Tierras del Sud Argentino (más conocida como “La Compañía”) fue la anterior propietaria de estas tierras ahora en manos de Benetton. El Estado donó literalmente los territorios entre los 1885 y 1896. Se trataba, en esa época, de lotes de 80.000 hectáreas cada uno, otorgados individualmente a ciudadanos ingleses residentes, en su mayoría, en Londres, que administraban sus negocios en el país mediante representantes (testaferros).

Gran parte de esas "subastas" las realizó Adolfo Bullrich, dueño de la casa de remates Adolfo Bullrich y Cía., cuyo edificio funcionaba en el lugar donde hoy está el centro comercial Patio Bullrich. Los Bullrich actuales son choznos de Don Adolfo, sexto grado de consanguinidad en la línea directa descendente, pero las mismas convicciones e intereses. La concentración

latifundista se realizó sobre la base de esos métodos de acumulación originaria y con el avance sobre la población indígena mediante el exterminio y una larga guerra de baja intensidad que continúa hasta nuestros días.

La ley de tierras antes y después de Macri

En el 2011 se sancionó La Ley Nacional No. 26737. Esta ley establece un límite máximo nacional: los extranjeros no pueden poseer más del 15 por ciento de la tierra agrícola del país. También establece que los inversionistas extranjeros y las compañías de cualquier país no pueden tener más de un 30 por ciento de ese monto, mientras que las compañías o inversionistas individuales no pueden poseer más de mil hectáreas cada uno. Los extranjeros no pueden poseer tierras dentro de las zonas de seguridad al interior de las fronteras del país o a lo largo de los grandes cuerpos permanentes de agua, indica la ley. Además, estipula que bajo los tratados bilaterales de inversión, de los cuales Argentina es parte, la adquisición de tierras rurales no puede ser considerada una “inversión”, debido a que la tierra es un recurso natural no renovable proporcionado por el país anfitrión.

Si bien en la práctica siguió la extranjerización de la tierra, utilizando diferentes subterfugios. Se dan casos de compras bajo la figura de testaferros, ya sean individuales o sociedades, la ley era un elemento importante para regular la compra de tierras tal como se da en la mayoría de los países del mundo que tienen límites muy importantes para la compra de tierras por parte de extranjeros

Pero en el 2016 por medio del decreto reglamentario 820/16 Macri flexibilizo la implementación de la ley 26737. El argumento para la modificación fue que con esa legislación se frenaron intenciones de empresarios extranjeros dispuestos a realizar inversiones productivas

La Mentira sobre los Mapuches.

Se ha tratado de instalar la teoría de que los mapuches provienen de Chile, invadieron la Argentina y mataron a los tehuelches.

Distintos investigadores de universidades públicas se han expedido en numerosas oportunidades sobre esta falsedad histórica. “Afirmando que los mapuches no son araucanos de origen chileno y no exterminaron a los tehuelches. Los mapuches no son 'indios chilenos', sino pueblos preexistentes. Esto significa que vivían en estos territorios antes de que existieran los Estados y que había mapuches en lo que hoy es Argentina”, explicaron en una carta pública los investigadores del Conicet, en enero pasado.

La construcción de la realidad.

Para Benetton trabajan “especialistas en resolución de conflictos y gestión de crisis” de la agencia Burson-Marsteller, desde donde se comandaba la publicidad de Benetton. La misma empresa que ideó la campaña “Somos derechos y humanos” para la última dictadura argentina.

Durante 2016, periódicamente llegaban a todos los medios de la región las gacetillas de prensa y fotos en alta definición de los “atentados” que sufría la estancia Benetton. Sus principales destinatarios: el diario Jornada (Chubut), Río Negro (el más leído de la Patagonia), Clarín y La Nación. Los mismos comunicados llegaban al despacho del gobernador de Chubut,

Mario Das Neves, y sus ministros. Todos repetían la misma lógica: demonizar a los mapuches (aún sin pruebas), vinculaba a los mapuches con grupos paramilitares (ETA, FARC), invisibilizar los derechos de los pueblos indígenas y proteger los intereses de Benetton.

Tuvo resultados: La Nación, Clarín e Infobae hicieron punta. Con todas voces en off, sin ninguna prueba ni entrevistas a los mapuches, plantearon que los indígenas recibían financiamiento de Inglaterra, y los compararon con los más violentos. El sábado 26 de agosto, Clarín llegó al tope: con la firma de Jorge Lanata, comparó a los mapuches con el grupo terrorista ISIS.

Los conflictos por la tierra.

En la Argentina hay 122 conflictos por tierras con las comunidades indígenas según el último mapeo que realizó Amnistía Internacional. Si extienden los reclamos que muchas veces se superponen por violencia o conflictos ambientales, la cifra llega a 183.

La mayoría de los reclamos (36) están en la Patagonia, aunque también los hay en el Noreste, Noroeste, y, en gran número, en la provincia de Buenos Aires.

La legislación sobre la tierra y los derechos de los pueblos indígenas.

Argentina, tanto en su Constitución Nacional y otras normas internas, como a través de la ratificación de varios instrumentos internacionales fundamentales –como el Convenio N° 169 de la Organización Internacional

del Trabajo (OIT), la adopción de la Declaración de la ONU sobre los derechos de los pueblos indígenas y su semejante en el ámbito de la Organización de los Estados Americanos-, ha reconocido los derechos humanos de los pueblos indígenas: el derecho al territorio y recursos naturales, el derecho a la autodeterminación, el derecho a decidir sus propias prioridades de desarrollo, y a que se respeten sus propias costumbres. A pesar de ello, en la práctica, los pueblos indígenas todavía enfrentan obstáculos en sus reclamos por sus derechos en torno al control de sus territorios y recursos naturales. Tal como ha referido el Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas, (en este entonces James Anaya), tras su visita a Argentina, **“si bien existe un número significativo de leyes y programas nacionales y provinciales en materia indígena, “persiste una brecha significativa entre el marco normativo establecido en materia indígena y su implementación real”**”

Violación de los derechos humanos.

Amnistía Internacional ha relevado más de 250 casos presentes en Argentina en los que comunidades indígenas exigen el cumplimiento de sus derechos frente a gobiernos (municipales, provinciales, nacional), empresas (agropecuarias, mineras, petroleras, de turismo, entre otras), y ante jueces y fiscales del Poder Judicial que desoyen las normativas vigentes. Sin embargo, éste es un número representativo del avasallamiento a los derechos humanos de las comunidades indígenas en el país: asesinatos impunes; industrias extractivas (megaminería, petróleo, litio, negocios agroforestales etc.) que vulneran derechos; la falta de reconocimiento del territorio; desalojos violentos; criminalización; falta de acceso a derechos básicos como la salud, alimentación, vivienda, agua; muertes evitables.

Tierra y territorio.

La mayoría de las comunidades indígenas del país no cuentan con un “reconocimiento legal de sus tierras acorde a sus formas de uso y ocupación tradicional” y esto deriva de la “desposesión histórica de grandes extensiones de sus tierras por estancieros y por la presencia de empresas agropecuarias, petroleras y mineras”; o de la superposición de parques nacionales y áreas protegidas sobre áreas habitadas o utilizadas por pueblos indígenasⁱⁱ .

En medio de esto surge otro dato esencial para comprender este estado de cosas. El próximo 23 de noviembre vence el plazo establecido en la ley nacional 26.160 que suspende los desalojos de tierras indígenas..

La ley 26160.

Dos mil comunidades en la República Argentina, corren riesgo de ser desalojadas a partir del 23 noviembre de 2017 si no se prorroga la ley 26160

Tanto el Gobierno Nacional como gran parte de los gobernadores –de distintos signos políticos y los grandes terratenientes y empresarios, están forzando a que esta ley se caiga porque quieren apropiarse del territorio para el saqueo de los recursos naturales y necesitan para eso desalojar a los pueblos originarios

Esta ley nacional 26.160 ha sido aprobada en el 2006, prorrogada en el 2009 y en el 2013 y vence el 23 de noviembre de 2017

La ley ordena delimitar y relevar, todas las comunidades indígenas preexistentes de la república Argentina, como a su vez también ordena suspender todos los actos administrativos judiciales que tenga por objeto el desalojo y encarga al Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) la realización de un relevamiento técnico-jurídico-catastral de la situación dominial de las tierras ocupadas por las comunidades indígenas pero sus sucesivas prórrogas, dilaciones y arbitrariedades han derivado en un alto nivel de incumplimiento de la norma.

Solo se ha logrado concluir el proceso en 6 provincias, e incluso en los lugares donde el proceso ha concluido, los resultados del mismo no se han traducido en un reconocimiento de la posesión y propiedad comunitaria y continúan sucediéndose desalojos de comunidades indígenas.

Según información suministrada por el Estado a Amnistía Internacional, de las 1532 comunidades identificadas en la actualidad por el Programa de Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas (RETECI), han sido relevadas 759, esto es, apenas un 50% del total

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas INAI y la política indígena del Gobierno Nacional

El organismo del Estado que debe garantizar la política indígena como es el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) que ha sido creado por una ley nacional 23.302 y que debe también garantizar el fortalecimiento jurídico y la ayuda jurídica en defensa del territorio de las demandas judiciales que tengan las comunidades indígenas.

El INAI es el encargado para la realización de un relevamiento técnico-jurídico-catastral de las tierras ocupadas por las comunidades indígenas de acuerdo con la ley 26.160, pero el INAI fue vaciado en esta nueva gestión y solo tiene presupuesto para pagar sueldos y viáticos de los técnicos que viajan a las comunidades situación que muestra claramente las dificultades que se presentan para avanzar en la implementación de la legislación

La avanzada del gobierno de Cambiemos.

El gobierno de Cambiemos no sólo está conformado por socios y amigos de algunos de los propietarios extranjeros de tierras indígenas, sino también por herederos directos de quienes primitivamente las ocuparon a sangre y fuego. Y ha iniciado una nueva campaña de creación de un “enemigo interno” -como el nacional- socialismo alemán (los nazis) hizo en su momento con los judíos y los gitanos, y como la oligarquía y el ejército hicieron en la década del 70 con los disidentes, formaran o no parte de las “organizaciones armadas”-. Esa campaña tiene a los mapuches como su principal “sujeto”.

Y no sólo está dirigida a proteger los intereses económicos de los grandes propietarios extranjeros. Tiene un segundo objetivo, peligrosísimo: lograr que los argentinos, en especial los menos favorecidos, los mismos que ven dramáticamente recortadas sus posibilidades de vivir una vida decente a causa de la devaluación, el recorte del salario real, la merma de la actividad económica y el subsiguiente desempleo, los feroces aumentos en los servicios públicos, los alimentos y los insumos y servicios de salud, todo ello producto de las políticas del gobierno macrista, que esos argentinos, en lugar de ubicar en las medidas del gobierno la causa de sus males, terminen viendo en los mapuches, y por qué no, por extensión, en los bolivianos, los paraguayos y los peruanos, la oscura causa de sus

males. Un enemigo interno que cumpliría también la función de “chivo expiatorio”.

Es que el discurso de la “pesada herencia” va en vías de agotarse. Los escándalos, en cuanto a corrupción, que rodean a los funcionarios del gobierno actual, empezando por el presidente y sus amigos, ponen el argumento de la transparencia muy en cuestión. La avanzada represiva, contra la protesta social, en las escuelas y contra los periodistas de oposición, independientes o peronistas/kichneristas, empiezan a hacer mella en una parte de la opinión pública. Y las condiciones de vida, consideradas en su aspecto económico, empeoran día tras día. Es pues necesario encontrar un modo de mantener cohesionado al electorado tras el proyecto de Cambiemos. Crear un enemigo y hacer del gobierno y sus políticas el único modo de contenerlo es una viejísima táctica, muchas veces utilizada.

De modo que ese parece ser el camino que eligieron: orientar la frustración, el miedo y la incertidumbre del electorado hacia un enemigo interno. Uno tradicional, por lo demás, fundacional, nombrado con vibrantes ecos sarmientinos, en un discurso -el de los dos Bullrich, el de Noceti- que resucita el viejo y oxidado discurso racista de la superioridad de los herederos de Europa respecto de “los indios” -ese peligro, esa amenaza-.

Qué lejos estamos de la solidaridad, el respeto y el cariño sarmantiniños por “nuestros hermanos, los indios”.

Solidarizarse con los hermanos de los pueblos originarios, exigir la prórroga de la Ley 26.160, denunciar la avanzada discursiva, represiva y judicial del gobierno, exigir el cumplimiento efectivo de lo que manda el artículo 75 de la Constitución en sus incisos 17 y 22, son pues deberes a los que ningún miembro del pueblo argentino debería renunciar. Significan tanto como proteger los derechos de todos y de cada uno contra la arbitrariedad y la prepotencia del gran capital transnacional y sus socios, amigos y funcionarios, que hoy ocupan la casa rosada.

Fuentes

- Informe de Amnistía internacional al Comité de Derechos Sociales y Culturales de la ONU
 - Benetton y el Estado argentino, cómplices de la desaparición de Santiago Maldonado
 - 31.08.2017 - Madrid - Redacción Madrid
 - Límites legales a la compra de tierras: ¿refrenan a los acaparadores de tierra o adormecen el debate? GRAIN | 28 febrero 2013
 - Se profundiza la extranjerización de las tierras argentinas-Hoy en la Noticia- La Plata de septiembre de 2017
-